



PODER
LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO DE QUERÉTARO OFICIALÍA DE PARTES	
27 OCT. 2015	
HORA:	10:00
ANEXOS:	

LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Qro a 27 de octubre de 2015
Asunto: Se Presenta Iniciativa

002260
**QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PRESENTE:**

Diputada María Alemán Muñoz Castillo, coordinadora de la fracción legislativa del Partido Nueva Alianza del Congreso del Estado de Querétaro en la LVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 18 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, y en los términos del artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Representación popular la **“INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA QUE INFORME, A LA BREVEDAD POSIBLE, A LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PERSPECTIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO ACERCA DEL PROYECTO DENOMINADO ‘CIUDAD DE LA SALUD’”**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 26 de agosto de 2014 se firmó el Convenio de Coordinación para la implementación del proyecto “Ciudad de la Salud” en el Estado de Querétaro, celebrado entre el Gobierno Federal, a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Salud y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Estado de Querétaro y el Municipio de Querétaro, para establecer el mecanismo por el cual la Federación otorgaría los derechos de posesión y en su caso propiedad de los terrenos donde se llevará a cabo exclusivamente la implementación del proyecto antes mencionado.

“Ciudad de la Salud” es un proyecto de la Presidencia de la República, quien giró instrucciones de manera transversal a Secretarías como la SCHP (SAE), SALUD y SEDATU, para que a través de un convenio de coordinación con el Estado de Querétaro y el Municipio de Querétaro, llevaran a cabo la implementación del proyecto.



**PODER
LEGISLATIVO**

El Convenio contempla un comité de Coordinación integrado por las dependencias del Gobierno Federal citadas con anterioridad y por parte del Estado las Secretarías de Salud, SDUOP y SEDESU, así como el Municipio. Dicho comité será el encargado de aprobar cada uno de los proyectos específicos acorde al Plan Maestro autorizado por dicho órgano colegiado.

El Comité de Coordinación (Federal) ya fue instalado y ha sesionado en tres ocasiones, aprobando el Plan Maestro.

El Consejo Consultivo (Estatad) fue instalado en la primera sesión.

El SAE otorgó a un representante del Estado el poder para actos de administración con el cuál se pueden llevar a cabo todos los trámites, licencias y permisos necesarios para la implementación del proyecto ante los tres niveles de Gobierno.

Para llegar a este convenio, el Estado de Querétaro solicitó en julio de 2014 a la SHCP que, por conducto del SAE, fueran enajenados a título oneroso o gratuito, según corresponda, diversos lotes del inmueble pertenecientes a la fracción I de la Exhacienda de la Laborcilla denominada "Rancho Menchaca", para la implementación del proyecto multicitado, teniendo como objetivo la construcción y desarrollo de la infraestructura para la prestación de los servicios de salud en esta Entidad.

Este proyecto se realizó con el fin de favorecer el desarrollo integral del Estado y elevar su productividad como medio para incrementar el crecimiento potencial de la economía y el bienestar de las familias de la región, así como para mejorar la calidad de los servicios de salud y promover el desarrollo de la infraestructura en dicho servicio público.

Que para contribuir a la realización de estos objetivos y estrategias, el Poder Ejecutivo estatal desarrollo el Proyecto de Acuerdo de Plan Maestro, el cual consiste en la creación de un espacio destinado a ofrecer servicios de salud integrales, dentro de un centro médico con tecnología de punta e instalaciones de vanguardia, reconociendo.

Los funcionarios involucrados con el proyecto ya no son los mismos, casi en su mayoría lo que podría comprometer la continuidad del proyecto, sin embargo toda la documentación y soporte legal del proyecto quedó plasmado en las actas de entrega recepción de las dependencias estatales involucradas (SALUD, SEDESU y SDUOP).

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Soberanía la siguiente:



PODER
LEGISLATIVO

LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA QUE INFORME A LA BREVEDAD POSIBLE A LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PERSPECTIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ACERCA DEL PROYECTO DENOMINADO 'CIUDAD DE LA SALUD'

ARTÍCULO ÚNICO. La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, respetuosamente exhorta al titular de la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro, para que, informe a la brevedad a la Comisión de Salud, sobre la perspectiva del Gobierno del Estado de Querétaro, acerca del Proyecto denominado "Ciudad de la Salud".

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

**DIPUTADA MARÍA ALEMÁN MUÑOZ CASTILLO
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA
DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA**